

Presentación

El Centro de Estudios Constitucionales de Chile de la Universidad de Talca ha convocado a un conjunto de académicos chilenos, latinoamericanos y europeos para que, con ocasión del desarrollo de nuestra Convención Constitucional, puedan reflexionar y colaborar con artículos que tengan como foco central materias que debieran considerarse en la nueva Constitución chilena.

Así, en este número especial de Estudios Constitucionales se presentan 19 artículos con reflexiones y propuestas sugeridas para distintos ámbitos de la nueva Constitución.

En una perspectiva general, el profesor argentino Néstor Sagüés reflexiona y pone en guardia a los integrantes de la Convención Constitucional sobre distintas tentaciones y riesgos que se presentan a partir de la experiencia de otros procesos constituyentes.

El constitucionalista alemán Armin von Bogdandy reflexiona y caracteriza el constitucionalismo regional transformador como marco para la nueva Constitución chilena y su interrelación con el sistema interamericano de Derechos Humanos.

La profesora Regina Díaz Tolosa reflexiona sobre la interrelación entre Constitución y Derechos Humanos, analizando las técnicas de articulación del derecho interno con el derecho internacional de los Derechos Humanos.

La profesora María Paula Garat plantea la necesidad de reflexionar respecto de los derechos y sus límites, teniendo presente como fondo el sistema interamericano, en el marco del nuevo proceso constituyente.

El profesor Manuel Fondevila plantea sus reflexiones y consideraciones sobre el estatuto constitucional de la oposición en la perspectiva de la nueva Constitución chilena.

Manuel Góngora presenta algunas propuestas para una jurisdicción constitucional transformadora para Chile, a la luz de la justicia constitucional latinoamericana.

Angela Jank Calixto y Luiz Arcaro Conci desarrollan una reflexión sobre pluralismo jurídico y justicia indígena y concretan algunas propuestas para la nueva Constitución chilena.

En el ámbito de los derechos fundamentales hay un conjunto de artículos dedicados a derechos sociales fundamentales. La profesora Clelia Bartoli analiza el derecho a la educación en la Constitución europea, concretando una reflexión crítica y una propuesta para la nueva Constitución chilena. La profesora Cinzia Piciocchi realiza una reflexión sobre el derecho a la salud en la Constitución italiana. Paloma Silva Urrutia plantea algunas consideraciones sobre derecho a la alimentación y seguridad alimentaria. Sergio Gamonal plantea la necesidad de asegurar la igualdad salarial en la nueva Constitución.

En el ámbito de otros derechos, María Lorena Rossel plantea el reconocimiento del derecho de los niños y la necesidad de asegurar la garantía de su eficacia en la Constitución. Pietro Sferraza y Francisco Bustos consideran la necesidad de asegurar el derecho de toda persona a no ser objeto de desaparición forzada, planteando sus argumentos para la defensa de dicho derecho. Silvia Bertazzo realiza un análisis de la tutela medio ambiental en Europa considerando los principios de subsidiaridad e integración. A su vez, Alberto Coddou y Francisco Tapia plantean el tema de la regulación constitucional de la nueva era geológica del antropoceno, proyectando el desarrollo de una cláusula general constitucional para afrontar los desafíos que plantea el antropoceno al derecho constitucional en los ámbitos climático y medioambiental. Finalmente, Gonzalo Sozzo plantea el tema de la naturaleza como objeto constitucional, considerando necesario constitucionalizar la relación con la naturaleza.

En otro ámbito, la profesora Donata Borgonovo analiza y caracteriza al defensor cívico regional en Italia y el profesor Juan Pablo Díaz analiza la tramitación y resolución de quejas ciudadanas como atribución esencial del defensor del pueblo.

A su vez, la profesora Mônia Clarissa Hennig y Valentina de Moraes proponen la paridad de género y la consagración de los derechos sexuales y reproductivos en la Nueva Constitución.

Esperamos que este número especial de Estudios Constitucionales sea útil y contribuya a la reflexión de quienes están interesados en el proceso Convencional Constitucional en

desarrollo de un proyecto de nueva Constitución, que una vez acordado por los dos tercios de la Convención Constitucional, finalmente sea sometido a referéndum para el pronunciamiento definitivo de la ciudadanía.

Humberto NOGUEIRA ALCALÁ